Fernando de la Mora, 01 de Agosto de 2022.

DICTAMEN U.O.C Nº:36/2022.

VISTO: El inicio del proceso de Contratación Directa "Servicio de ceremonial" – ID Nº409425

ANÁLISIS NORMATIVO

La Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones examina y considera las siguientes normativas:

- **Ley Nº 2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS. En General**
- **DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. En General**
- ***RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1208/21 - DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES***

ANALISIS Y JUSTIFICACION

Considerando el inicio del proceso de Contratación Directa "Servicio de ceremonial" – ID Nº409425, a través del cual se informa que se realiza el proceso estimado para el primer cuatrimestre, contenido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que si bien se contaba con toda la documentación relacionada al inicio del llamado, la misma fue modificada del Programa Anual de Contrataciones PAC debido a la falta de precios referenciales, a efectos de realizar una estimación real del bien requerido.

Así mismo se ha procedido a realizar modificaciones al PAC, en cuanto al objeto de gasto al cual será imputado y la actividad del proyecto del presupuesto institucional, por lo que se procedió a realizar las modificaciones correspondientes afectando así el inicio estimado del mismo.

En ese tenor, ante lo expuesto y conforme al marco legal vigente esta Coordinación de Unidad Operativa de Contracciones considera haber cumplido con las disposiciones en relación al presente proceso y no encuentra objeciones a fin de proceder con la gestión del llamado a Contratación Directa "Servicio de ceremonial" – ID Nº409425. -

Es el dictamen de esta coordinación salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

Abg. Guillermo Vely
Asesor Técnico Jurídico
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS